

Juargual Espinosa, Antonio Canillo Joseph Carrici  
total Joseph Muerelo, Juan Pardo, y Jph Sarría todos Jurados

Notar . . . . . Se leyeron las Notas del Cavildo Ordinario ante  
residente: Ha Ciu.<sup>a</sup> quedó en su inteligencia.

Se la línea de  
Piezas, o de Teas, desde la Puerta de su convento hasta la  
Capilla de nra Señora de la Concepcion, queriendo alegar como  
suyo, y reputar lo como sagrado aquel pedazo de sitio q.<sup>e</sup> haze  
rinconada a dho Convento, quando el expresado Senor le ha  
tenido por cosa que pertenece al Publico, y por lo mismo ha  
estado siempre abierto, y sin impedimento alguno hechan  
do por el los Carroas, y haciendo Carrit; Encuyos termi  
nos, y que esta novedad es introducida poco tiempo haze  
y muy perjudicial el que subsistan dhas Piezas, pover  
un sitio donde continuamente transita crecido numero de  
gente, asi de dia, como de noche, lo haze presente a esta Ciu.<sup>a</sup>  
para que resuelva lo que fuere de su agrado; Haviendo lo  
oydo, tratado, y conferido, deseanos evitar qualquiera nueva  
introduccion que se intente en el referido sitio, por el ex  
presado Convento, y Comunidad de nro Padre Nro. y  
atender este Ayuntamiento a la buena armonia, y conve  
nienzia que en conformidad de su authoridad, y Politica  
profesa a esta Religion. Acuerda que los Nros Nros Nros  
Thomas Montiso, y Nro Joseph Ignacio Lopez Oliver, paven  
a visitar al Nro Padre Provincial que se halla actualmente  
en esta Ciu.<sup>a</sup> y le informen a su Reverencia de este hecho, de cuya  
justificacion espere tome la Providencia que fuere conforme,  
y arreglada, y de lo que resulte trahigan raxon.